

DECRETO N° **12463** / 2023

ARICA, 15 de Diciembre de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FUENZALIDA MONTEALEGRE JOSÉ MANUEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6764				
Actividad Económica	ARRIENDOS DE CANCHAS DEPORTIVAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CERRO SOMBRERO (YARETA) N°94 PARCELA 94				
Nombre del Contribuyente	FUENZALIDA MONTEALEGRE JOSÉ MANUEL				
Rut	14103420-0				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	13/12/2023	Otorgación N°	8-6764	Fecha	13/12/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/MBJ/SAH/sah


SECRETARÍA
MUNICIPAL

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)